



República de Colombia  
Consejo Superior de la Judicatura  
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha

19/03/2021

JUZGADO 076 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA

No. Unico del expediente 11001400307620190139300\_

LIQUIDACION DE COSTAS

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$1.007.572,00
Expensas de notificación	\$0,00
Registro	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Impuestos	\$0,00
Total	\$1.007.572,00

MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ  
SECRETARIA

53

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01393

El Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria.

Se insta a las partes para que aporten la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.

  
JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

M.R.

(2)

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E- 40 de 25 de marzo de 2020.

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
 cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
 Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01393

Acreditado el embargo del automotor de placas HSX 172 de propiedad del demandado, se decreta su aprehensión. Para el efecto, ofíciase a la Policía Nacional - SIJIN sección automotores - y al Inspector de Tránsito, para que procedan oportunamente a dejar el automotor a disposición de este despacho.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
 Juez

M.R.

(2)

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E- ceB de 25 de marzo de 2020.